



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DECRETO N° 260

CHIGUAYANTE, 07 FEB 2013

VISTOS : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; para que participe en la Escuela de Verano 2013, del Instituto Latinoamericano para el Desarrollo, Gestión Global, a realizarse entre el 11 al 16 de Febrero de 2013, en la Ciudad de Valdivia; el Decreto Alcaldicio N° 2.541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2013; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; para que participe en la Escuela de Verano 2013, del Instituto Latinoamericano para el Desarrollo Gestión Global, a realizarse entre el 11 al 16 de Febrero de 2013, en la Ciudad de Valdivia

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.010 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$441.062.-** correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a cuota de inscripción equivalente a **\$300.000.-** a nombre de Gestión Global Limitada.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Secretaria Municipal. ✓

JARV/JWG/pir.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO V.S. HORA. 17:30
FIRMA: f 07 FEB. 2013